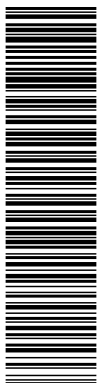


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 26-2016 DECRETO APROBACION INICIAL CAFETERIA CENTRO LA ORDEN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DZ24E-1LMVV-KKSZS</b> Fecha de emisión: <b>14 de febrero de 2018 a las 12:49:33</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/02/2018 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 556085 DZ24E-1LMVV-KKSZS A978925984633579CCB16183881013E6F9E38A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expte.: mmd

**DECRETO**

Visto el expediente núm. 26/2016 para la contratación de la explotación del servicio de Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional Social de la Barriada de la Orden de la ciudad de Huelva, el cual tiene una superficie de 218,86 m2 construidos y 121,90 m2 útiles, así como la instalación, reparación, y/o reposición del material de hostelería que fuese necesario para la prestación del servicio y la conservación y reparación del local en el que se ubica, que consta de Salón-Cafetería con barra, y zona para mesas, cocina, almacén, aseos para el personal y cuarto para utensilios de limpieza, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, y conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Negociado del SS.SS., D. Juan Gonzalo de Silva Molina y por el Jefe de Servicio de SS.SS., D. Juan Antonio Ramírez Fernández, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Doña Montserrat Márquez Dopazo.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
- c) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 8 de febrero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional Social de la Barriada de la Orden de la ciudad de Huelva, el cual tiene una superficie de 218,86 m2 construidos y 121,90 m2 útiles, así como la instalación, reparación, y/o reposición del material de hostelería que fuese necesario para la prestación del servicio y la conservación y reparación del local en el que se ubica, que consta de Salón-Cafetería con barra, y zona para mesas, cocina, almacén, aseos para el personal y cuarto para utensilios de limpieza, con un canon anual mínimo de 5.551,37 €, cantidad ofertable al alza por cada licitador y una duración de cuatro años, prorrogables por otros dos años más.

**SEGUNDO.-** Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Dado en Huelva, por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

